

8. CIVIL 1075/39

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número 947.

Año 1.950

NOMBRE

PUEBLO

MANUEL PEÑA SIERRA

Asunto: denuncia por malos tratos a Brigadilla ferrocarriles

Al margen superior izquierdo hay un Escudo Nacional, con un mambrete que dice "Guardia Civil.-123ª Comandancia.-Jefatura.-Negociado 3ª.Nº. Registro 391."Texto:

"Excmo. Sr.-Cumplimentando cuanto se signó ordenarme en su superior izquierdo del Negociado del margen número 1059 de fecha 9 del actual en relación con la denuncia presentada por el Agente ferroviario MANUEL PEÑA ante la Delegación Provincial del Trabajo tengo el honor de participar a V. E. con devolución de la copia de la denuncia que acompañaba a su citado escrito, que según manifiesta el Cabo del Cuerpo Jefe de la Brigadilla de la Renfe de Caspe, Indalecio Pérez Rodríguez, no tuvo intervención alguna en los hechos que se denuncian y que en aquella fecha se hallaba en uso del permiso, haciendo constar que el que intervino fue el de igual empleo con residencia en Ariza, en unión de un guardia del mismo, por lo que estos dos no han podido ser interrogados, que por lo que respecta a los Guardias afectos al mismo servicio MEDIANO ARROYO BARRUSO y AMALIO JOSE GULLI ME, si bien se hallaban presentes, no intervinieron en tal servicio sin que sepan que el expresado Cabo de Ariza hubiese maltratado a ningún empleado.-Los paisanos TOMAS CALVO, GREGORIO CARETAS SALVADOR y JU ROMEIRO CALVO, que figuran como testigos en la denuncia, niegan que por la citada Clase hayan sido molestados y si unicamente interrogados acerca de la falta de aceite de que trata la denuncia y por lo que respecta a los malos tratos que dicen a sus compañeros estos manifiestan que no se enteraron ni vieron fuesen maltratados por el Cabo y Guardia que le --



acompañaba, pues de haber sido así lo hubiesen sabido, -El Guardia de la estación MANUEL SANCHEZ MARTINEZ niega rotundamente existiesen malos tratos, -no obstante fué requerido por el Cabo en cuestión -para que hiciese el favor de llevar un poco de agua con el fin de tomarse una aspirina el Guardia que le acompañaba, cosa que efectuó delante de él. -Los empleados MANUEL PEÑA SIERRA (denunciante) MIGUEL LOPEZ TERREN y MIGUEL VIVES MAGAÑON, manifiestan que fueron maltratados, haciendoles ponerse en una posición bastante difícil de sostenerse, según creen con el objeto de que declararan si ellos eran los culpables de la falta de aceite, por cuyos hechos por un Oficial de este Instituto con destino en la Brigadilla de Investigación y Vigilancia de la Renfe se instruyen y formación escrita para averiguación de las causas y circunstancias que concurrieron en el hecho, habiendo depuesto en la misma todos los que figuran en la citada denuncia ante el Oficial -Instructor. -Dios guarde a V.E. muchos años. -Teruel 21 de Marzo de 1.950. -El Teniente Coronel Primer Jefe. -P.A.V.O. El Comandante Segundo Jefe. Firmado: Luis Cendrán. Rubricado. Hay un sello en tinta violeta con el Escudo de España que dice: "133º Comandante de la Guardia Civil". Jefatura. - Al pie del escrito: Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. Plaza.

E S C O P I A



GUARDIA CIVIL

GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE FERROCARRILES

JEFATURA

Núm.

R.58

EXCMO. Señor:

3 /

9

En cumplimiento a su respetable escrito núm. 1.248, Negociado 3º, de fecha 28 del mes anterior, relacionado con la denuncia presentada por el agente ferroviario MANUEL PEÑA SIERRA, ante la Delegación Provincial de Trabajo, de esa Capital; tengo el honor de participar a V.E., que como consecuencia de haberse recibido en esta Jefatura escrito de la Dirección de la Renfe en el que se manifestaba los malos tratos de que había sido objeto dicho agente ferroviario por fuerza de este Grupo, se ordenó por el Jefe que suscribe al Teniente Jefe de la Sección nº 3, de Barcelona, practicara una información testimonial en averiguación de lo ocurrido y proceder en consecuencia si resultaban los hechos probados o que hubiere lugar a información privativa del Cuerpo, resultando de lo actuado lo siguiente: El día 14 de febrero próximo pasado se personaron en Alcañiz y La Puebla de Híjar, el Cabo 1º RAMON DE LAS HERAS SAINZ y Guardia 2º FRUTOS CHECA MARTINEZ, ambos pertenecientes al subsector de Ariza, con el fin de practicar gestiones sobre una expedición de cinco bidones de aceite, facturados en Alcañiz para Almazán, a cuyo destino llegaron dos de ellos desprecintados y vacíos, y como de la investigación practicada adquiriese el Cabo la sospecha de que la sustracción se había cometido en la Puebla de Híjar durante la noche del 8 al 9 del mismo mes, en que los bidones permanecieron en el andén de aquella estación, requirió el concurso de una pareja del Subsector de Caspe, a cuya demarcación pertenece el lugar de los hechos, presentándose los Guardias VERIANO ARROYO BARRUSO y AMALIO JOSUE GUILLORDE, y ya todos juntos continuaron sus averiguaciones, juzgando conveniente el interrogatorio de todos los empleados que la noche indicada habían estado de servicio.

En la denuncia, el denunciante alega que, estando todos presentes, el Cabo empezó por darle una bofetada y que habiendo negado las imputaciones que le hacían sobre los bidones, arrojaron los malos tratos, y de la misma manera que el denunciante MANUEL PEÑA, el también empleado de la Red, MIGUEL VIVES MAGALLON confirma que también a él le maltrataron, a presencia de los demás compañeros que firman en la denuncia presentada por el primero como testigos de aquellos hechos, dándose la circunstancia, según han manifestado los firmantes JUAN ROMEO CALVO, TOMAS CALVO NAVARRO y GREGORIO GARETA SALVADOR, que ellos fueron interrogados sin molestia alguna y que no vieron que los demás compañeros fueran maltratados, desmintiendo con estas afirmaciones lo expuesto por MANUEL PEÑA y MIGUEL VIVES, al ponerlos como testigos de los malos tratos que nos ocupan.

De la misma manera el Guardajurado de la Renfe MANUEL SANCHEZ MARTIN, manifiesta que no presencié maltrato alguno y que si llevó un barril de agua fue a requerimiento de uno de los Guardias FRUTOS CHECA MARTINEZ, para tomarse una aspirina, cosa que él mismo lo presencié, e igualmente el Cabo y los tres guardias niegan terminantemente haber sido objeto alguno de maltrato, limitándose a interrogar al Cabo para descuorir el hecho perseguido.

En lo único que coinciden casi todos es en haber oído lamentaciones del empleado MIGUEL VIVES MAGALLON, mientras su interrogatorio, pero resulta confirmado que éste, que es un joven de 19 años, entró asustado y llorando y así permaneció los contados minutos que estuvo con el Cabo, hasta que en vista de su estado de nerviosismo lo dejó marchar.

En cuanto a la denuncia en cuestión, fué solamente

1.000.-12-48.-S. Imp. F. Domenech, S. A.

GOBIERNO CIVIL DE

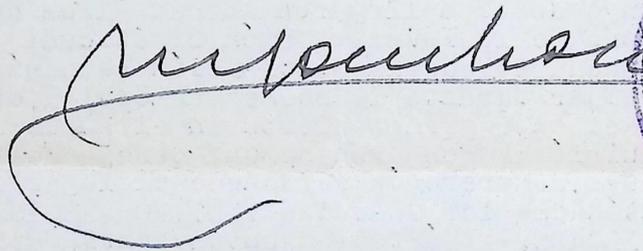
RECIBIDO EL 28 APR 1950 8829



idea del MANUEL PENA SIERRA, y ya antes de escribirla le hizo firmar en blanco al llamado MIGUEL LOPEZ TARREU, como testigo, así como recogió las firmas de los demás, aunque como en el caso del JUAN ROMEO CALVO, que lo hizo casi coaccionándole, al manifestarle que no sabía nada de lo que había pasado. Con todo ello, se corrobora de una manera clara la mala fe del denunciante y que no ha existido maltrato de ninguna clase, toda vez que el mismo no se ha dado de baja para el servicio, ni ha presentado ningún certificado médico por lesiones, lo que a no dudar, caso de ser cierto los maltratos que se denunciaban, hubiera recurrido a dichos extremos, pues este procedimiento es empleado en general por los agentes de la Red, muchas veces, con argumentos falsos presentados en los Juzgados, alegando maltratos de obra que no han existido y sí quizá, de palabra, cuando la fuerza, guiada por el estímulo de sacar el servicio y aclarar de una manera tajante lo que ocurra, se excedan un poco en el trato con dichos empleados en sus interrogatorios.

Por todo lo expuesto, a la vista de lo informado por el Teniente en sus averiguaciones practicadas e informe del capitán Jefe de la zona, el Jefe que suscribe considera que no hubo maltrato alguno de obra en los empleados de referencia.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 4 de abril de 1.950.
EL COMANDANTE JEFE.



Excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia de

TERUEL.
=====

3^a

1247

ILMO SR.

En contestación a su escrito de fecha 1 de los corrientes, en el que traslada denuncia formulada por el Agente ferroviario MANUEL PEÑA SIERRA, contra Agentes de la Brigadilla, por malos tratos, significo a V.l. que se han dado las órdenes pertinentes para que se instruya una información en averiguación de las causas y circunstancias que concurrieron en el hecho denunciado, de cuyo resultado daré oportuna cuenta.

Dios guarde a V.l. muchos años.

TRUJEL 28 de marzo de 1.950

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Ilmo Sr. Delegado Provincial de Trabajo

C I U D A D.-

3º

1248

Rogandole tenga a bien informarme sobre cuanto se expone, adjunto le remito copia de un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo de esta provincia, en relación con una denuncia formulada por el Agente Ferroviario MANUEL PEÑA SIERRA, y del informe emitido por el Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil.

Dios guarde a V muchos años.

Teruel, 28 de marzo de 1.950

EL GOBERNADOR CIVIL,

MINUTA

Sr. Comandante Jefe del Servicio de Información e Investigación de la Guardia Civil de la R.E.N.F.E.

MADRID.-
DE ARAGON

32

1276

Para su curso reglamentario adjunto remito a Vd. escrito dirigido al Comandante Jefe del Servicio de Información e Investigación de la Guardia Civil de la Renfe.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel, 30 de Marzo de 1.950.

EL GOBERNADOR CIVIL,

MINUTA

Sr. Jefe de la Brigadilla de Información e Investigación de la Guardia Civil en la Renfe.-

TERUEL.- ARAGON

Al margen superior izquierdo hay un Escudo y un membrete que dice: "Ministerio de Trabajo.-Delegación Provincial de Trabajo.-Teruel.-"Texto:"Excmo. Sr.:.-En reciente fecha ha tenido entrada en esta Delegación Provincial de Trabajo un escrito que copiado a la letra dice como sigue:.-"Ilmo. Sr.:.-El Agente Manuel Peña Sierra el Puesto de Recorrido de la Puebla en turno de 14 a 22 horas con el debido respeto expone:Que el día 14 del corriente a las 19,30 horas fue llamado por los Agentes de la Brigadilla para investigar la expedición de falta de aceite de lo que el que suscribe no sabía nada.-Al comenzar la investigación preguntaron a los que estábamos presentes, quien tenía mas prisa en el servicio, contestando el que suscribe.-Al momento se le acercó el cabo, sin decir nada me dió una bofetada el mismo tiempo que decía no se precipite Ud., y sin dar lugar a que hablase, cogiéndome del pecho, me dijo que había prestado unas llaves a los mozos de estación para que abriesen un vidón de la expedición y llevarnoslo.-A continuación el que suscribe contesta que no era cierto facilitara ninguna herramienta para esto, pues era inocente y no sabía en que tren llegaron y salieron, porque era independiente del Servicio de Explotación, ya que su misión era visitar los trenes a su llegada y hacer reparaciones si era necesario.- Después me preguntaron, como llevaba la ropa con manchas de aceite, contestando era del trabajo que hacía en los vagones para que todo funcionara bien.-Seguidamente me hicieron poner bocabajo con las manos y los pies estirados, diciendo.-Diga la verdad.-Contesta el que suscribe que tenía la conciencia muy limpia y como nada sabía de esto no debían acusarme de promotor de dicha causa.-Después me dijeron que hasta que no echase sangre por la boca no me levantarían llegando el momento en que caí desmayado, y cogiendome el Cabo por la espalda me trató como a un criminal, dándome puntapiés, y en vista de que no volvía en si, me levantaron de los brazos para darme agua, llamando al guarda jurado que fué a buscarla.-Después, dije, dejéme salir que están formando un tren, y me dijeron no me preocupara, marchándose sin visitarlo por estar detenido, dejándome dos horas suspenso del servicio.-Estaban presentes los Agentes de Explotación, Tomás Calvo, Gregorio Careta, Miguel Vivás, Miguel López y Juan Romero, los cuales fueron también maltratados.-Lo que pongo en conocimiento de la Jefatura para que disponga al Juzgado.-La Puebla de Híjar 17 de febrero de 1.950.-El Agente.-Manuel Peña.-Firmado y rubricado.- Testigo. T. Calvo.Firmado y rubricado.-Miguel Vivás.Firmado y rubricado.-Miguel López.Firmado y rubricado.-Juan Romero.Firmado y rubricado.-Gregorio Careta.Firmado y rubricado.-Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Trabajo.Teruel."-Lo que pongo en conocimiento de V.E. a los efectos pertinentes.-Dios guarde a V.E. muchos años.-Teruel, 1 de marzo de 1.950.-El Delegado de Trabajo:Mariano Catalá.Firmado y rubricado.-Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Teruel".Hay un sello en tinta morada que dice: Delegación Provincial de Trabajo. Teruel.-



GUARDIA CIVIL

133.º COMANDANCIA

JEFATURA

NEGOCIADO 3º

EXCMO. SENOR:

Registrado al n.º 391

*Cable jefe fernan hof
huelga de la P
n. Urtiz. - de la g
norte sur int.
Cable del. P.*

Cumplimentando cuanto se dignó ordenarme en su superior escrito del Negociado del margen, número 1059 de fecha 9 del actual en relación con la denuncia presentada por el Agente ferroviario MANUEL PENA, ante la Delegación Provincial del Trabajo, tengo el honor de participar a V.E. con devolución de la copia de la denuncia que acompañaba a su citado escrito, que según manifiesta el Cabo del Cuerpo, Jefe de la Brigadilla de la RENFE de Caspe, Indalecio Pérez Rodríguez no tuvo intervención alguna en los hechos que se denuncian y que en aquella fecha se hallaba en uso de permiso, haciendo constar que el que intervino fué el de igual empleo con residencia en Ariza, en unión de un Guardia del mismo, por lo que éstos dos no han podido ser interrogados, que por lo que respecta a los Guardias afecto al mismo servicio BEDIANO ARROYO BARRUSO y AMALIO JOSEFE GUILLOME, si bien se hallaban presentes, no intervinieron en tal servicio sin que sepan que el expresado Cabo de Ariza hubiese maltratado a ningún empleado.

Los paisanos TOMAS CALVO, GREGORIO CARRAS SALVADOR y JUAN ROMERO CALVO, que figuran como testigos en la denuncia, niegan que por la citada Clase hayan sido molestados y si únicamente interrogados acerca de la falta de aceite de que trata la denuncia y por lo que respecta a los malos tratos que dicen a sus compañeros éstos manifiestan que no se enteraron ni vieron fuesen maltra-

GOBIERNO

RECIBO

22 Mayo 1954
829



tados por el Cabo y Guardia que le acompañaba, pues de haber sido así lo hubiesen sabido.

El Guarda de la Estación MANUEL SANCHEZ MARTINEZ, niega rotundamente existiesen malos tratos, no obstante fué requerido por el Cabo en cuestión para que hiciese el favor de llevarle un poco de gva con el fin de tomarse una aspirina el Guardia que le acompañaba, cosa que efectuó delante de él.-

Los empleados MANUEL PENA SIERRA (denunciante), MIGUEL LOPEZ TERREN y MIGUEL VIVES MAGALLON, manifiestan que fueron maltratados, haciéndoles ponerse en una posición bastante difícil de sostenerse, según creen con el objeto de que declararan si ellos eran los culpables de la falta de aceite, por cuyos hechos por un Oficial de este Instituto con destino en la Brigadilla de Investigación y Vigilancia de la R.E.M.F.E. se instruye información escrita para averiguación de las causas y circunstancias que concurrieron en el hecho, habiendo depuesto en la misma todos los que figuran en la citada denuncia ante el Oficial instructor.-

Dios guarde a V.E. muchos años
Teruel, 21 de marzo de 1.950
EL TTE/ CORONEL PRIMER JEFE,

P. A. y O.

EL COMANDANTE 2º JEFE

7 vigildian
ppt



EXCMO SENOR GOVERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.-

= PLAZA =



MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

TERUEL

Excmo. Sr.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO
T E
- 1 MAR 1950
SALIDA N.º 914

10

Servicio:

En reciente fecha ha tenido entrada en esta Delegación Provincial de Trabajo un escrito que copiado a la letra dice como sigue:

Al Sr. Calvo.

3-

"Ilmo. Sr.- El Agente Manuel Peña Sierre el Puesto de Recorrido de la Puebla en turno de 14 a 22 horas con el debido respeto expone: Que el día 14 del corriente a las 19,30 horas fué llamado por los Agentes de la Brigadilla para investigar la expedición de falta de aceite de lo 9 que el que suscribe no sabia nada.- Al comenzar la investigación preguntaron a los que estamos presentes, quien tenia mas presión en el servicio, contestando el que suscribe.- Al momento se le acercó el cabo sin decir nada me dió una bofetada al mismo tiempo que decía no se precipite Vd., y sin dar lugar a que hablase, cogiendome del pecho, me dijo que habia prestado unas llaves a los mozos de estación para que abriesen un bidón de aceite de la expedición y llevamoslo.- A continuación el que suscribe contesta que no era cierto facilitara ninguna herramienta para esto, pues era incoente y no sabia en que tren llegaron y salieron, porque era independiente del Servicio de Explotación, ya que su misión era visitar los trenes a su llegada y hacer reparaciones si era necesario.- Despues me preguntaron, como llevaba la ropa con manchas de aceite, contestando era del trabajo que hacia en los vagones para que todo funcionara bien.- Seguidamente me hicieron poner bocabajo con las manos y los pies estirados diciendo.- Diga la verdad.- Contesta el que suscribe que tenia la conciencia muy limpia y como nada sabia de esto no debían acusarme de promotor de dicha causa.- Despues me dijeron que hasta que no echase sangre por la boca no me levantaría llegando el momento en que caí desmayado, y cogiendome el Cabo por la espalda me trató como a un criminal, dandome puntapiés, y en vista de que no volvía en sí, me levantaron de los brazos para darme agua, llamando al gua da jurado que fué a buscarla.- Despues, dije, dejenme salir que están formando un tren, y ne dijeron que no me preocupara, marchandose sin visitarlo por estar detenido, dejandome dos horas - suspensio del servicio.- Estaban presentes los Agentes de Explotación, Tomás Calvo, Gregorio Careta, Miguel Vives, Miguel López y Juan Romero, los cuales fueron tambien maltratados.- Lo que pongo en conocimiento de la Jefatura para que disponga al Juzgado.- La Puebla de Híjar 17 de febrero de 1.950.- El Agente.- Manuel Peña.- Firmado y Rubricado.- Testigo. E. Calvo Firmado y Rubricado.- Miguel Vives Firmado y Rubricado.- Miguel López Firmado y Rubricado.- Juan Romeo Firmado y Rubricado.- Gregorio Careta Firmado y Rubricado.- Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Trabajo Teruel."

GOBIERNO CIVIL DE
FEBRUERO DE 1950
18 MAR 1950
5057

Lo que pongo en conocimiento de V.E. a los efectos ---

--pertinentes.

Dios guarde a V.E. muchos años.



Teruel, 12 de marzo de 1.950

DELEGADO DE TRABAJO,

Mariano Catalá

Firmado: Mariano Catalá

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

TERUEL

101111/50

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL

32

1059

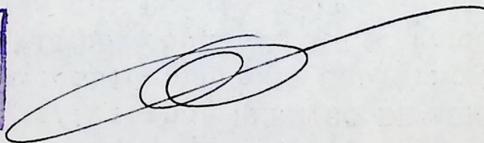
Para que me sea devuelto con su informe adjunto remito a V.S. escrito del Ilmo Sr. Delegado Provincial del Trabajo, sobre malos tratos recibidos por el Agente MANUEL PEÑA SIERRE, por Agentes de la Brigadilla de Ferrocarriles.

Dios guarde a V.S. muchos años.

TERUEL 9 de marzo de 1.950

EL GOBERNADOR CIVIL INTº

MINUTA



Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil

CIUDAD.

